



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01672-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 27 JUN 2023

De conformidad con el memorial de la parte demandante, se hace necesario hacer un control de legalidad al proceso dado que la Superintendencia de Sociedades informó que la entidad WVR INGENIERIA SAS, fue aceptado el procedimiento de Reorganización Empresarial desde el 18 de junio del 2020, teniendo en cuenta el documento obrante a folio 97, que así lo demuestra, debe darse aplicación a lo dispuesto en los artículos 20 y 50 de la Ley 1116 de 2006, que impiden la continuación de la ejecución en su contra, razón por la que se ordenará la remisión de las actuaciones a la Superintendencia de Sociedades para que sea incorporado al trámite de reorganización y se considere el crédito, haciendo aclaración que las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de su propiedad, quedarán a disposición del juez del concurso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 28 JUN 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría